

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

46**NAVALCARNERO NÚMERO 4****EDICTO**

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo, secretario judicial del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Navalcarnero.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 189 de 2010, a instancias de don Tomás Osuna Jiménez y doña Ana María Olías Pasero, frente a don Michel Martín Porlán y doña María Cristina Martín Porlán, con fecha 25 de abril de 2011 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Navalcarnero, a 25 de abril de 2011.—Vistos por doña Ana García González, magistrada-juez titular de este Juzgado, los autos número 189 de 2010, seguido a instancias de don Tomás Osuna Jiménez y doña Ana María Olías Pasero, como parte demandante, representados por el procurador de los tribunales don Carlos Navarro Blanco y defendidos por el letrado don Jesús Barcia Paredes, contra don Michel Martín Porlán y doña María Cristina Martín Porlán, declarados en situación de rebeldía procesal, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la presente resolución.

Fallo

Estimar la demanda formulada por el procurador de los tribunales señor Navarro Blanco, en nombre y representación de don Tomás Osuna Jiménez y doña Ana María Olías Pasero, frente a don Michel Martín Porlán y doña María Cristina Martín Porlán y, en consecuencia, condenar a los demandados a otorgar escritura pública del contrato de compraventa de fecha 19 de octubre de 1981 suscrito entre don Tomás Osuna Jiménez y doña Ana María Olías Pasero, como compradores, y don Basilio Martín Calvo y doña María del Carmen González Fernández, como vendedores, respecto de la vivienda sita en la calle Mirasierra, número 2, portal I, segundo derecha, conjunto residencial “El Oasis” de la localidad de Navalcarnero, todo ello con expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días, a contar desde el día siguiente de su notificación para la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Michel Martín Porlán y doña María Cristina Martín Porlán, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Navalcarnero, a 11 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/10.813/11)